PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 6 de septiembre de 2024

Doctor,
Germán Darío Arellano Córdoba
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA – Regional Nariño

Asunto: Evaluación Proceso de Contratación por Mínima Cuantía **No. MC-NRÑ-CIPLL-00077-2024.**

Con toda atención nos dirigimos al Dr. **Germán Darío Arellano Córdoba**, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación en el marco del proceso del asunto, así:

FECHA DE CIERRE: De conformidad con el cronograma establecido en el proceso **MC-NRÑ-CIPLL-00077-2024.**, el día treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) a las 4:00 P.M. se cerró el término para presentar propuestas, y en el plazo oportuno se recepcionó a través de la plataforma SECOP II la siguiente oferta:

ITEM	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
1	KAYROS	123.927.600 COP	30/08/2024 10:48
2	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	92.405.100 COP	30/08/2024 12:40
3	JULIO EDUARDO DELGADO SANCHEZ	123.478.000 COP	30/08/2024 13:10
4	GRUPO ALIADO SMART	113.392.720 COP	30/08/2024 13:13
5	INPROHC SAS	108.005.748 COP	30/08/2024 14:30
6	HARVEY STEVE BARRAGAN NIÑO	104.115.400 COP	30/08/2024 14:39
7	DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	109.857.587 COP	30/08/2024 14:45

8	COMPAÑIA DE SERVICIO LOGISTICO COLOMBIA SAS	105.715.000 COP	30/08/2024 15:09
9	LA GEMA SAS	77.379.000 COP	30/08/2024 15:13
10	DOTASOL SAS	90.947.900 COP	30/08/2024 15:18
11	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	88.974.396 COP	30/08/2024 15:18
12	CENTRAL DE SOLDADURAS Y PROTECCIÓN INDUSTRIAL S.A	91.881.906 COP	30/08/2024 15:27
13	AJM GRUPO EMPRESARIAL SAS	101.090.200 COP	30/08/2024 15:41
14	ANGELA MARINA ZAMBRANO RODRIGUEZ	110.080.525 COP	30/08/2024 15:59

1. **OFERENTE:** LA GEMA SAS
 NIT: 900.405.496-3
 REPRESENTANTE LEGAL: Camilo Andrés Valencia Alba
 C.C.: 1032428411

Oferta presentada por la empresa LA GEMA SAS Identificada con el NIT: 900.405.496-3 por un valor de la oferta de $77.379.000 Incluido IVA, siendo esta la primera oferta con el precio más bajo, el comité de evaluación la verifica y NO cumple toda vez que se evidencia lo siguiente:

- No se adjunta **certificado de cumplimiento de la norma para verificar los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad No 3, 4 y 10 como lo señala el literal e del numeral 19.2 REQUISITOS TÉCNICOS**

En consecuencia y de acuerdo con lo contemplado en el Anexo a la Invitación Pública, numeral 1.- **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS** numeral 24 "**24) Cuando el oferente no presente las fichas técnicas o demás documentos técnicos solicitados por la Entidad.,** está oferta es **RECHAZADA**

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta con el segundo menor valor ofertado, así:

1. **OFERENTE:** CONVIL SOLUCIONES S.A.S
 NIT: 901151222-4
 REPRESENTANTE LEGAL: NICOLAS VILLAMIZAR CONSUEGRA
 C.C.: 1095910389

Oferta presentada por la empresa CONVIL SOLUCIONES S.A.S Identificada con el NIT: 901151222-4 por un valor de la oferta de $88.974.396 Incluido IVA, siendo esta la segunda oferta con el precio más bajo, el comité de evaluación la verifica y NO cumple toda vez que se evidencia lo siguiente:

- Verificada la ficha técnica presentada para el ítem No. 15 relativo a bota industrial, las especificaciones técnicas no corresponden a las requeridas por la Entidad (puntera en composite y dieléctrica).

En consecuencia y de acuerdo con lo contemplado en el Anexo a la Invitación Pública, numeral 1**.- CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTA**S numeral 21 “21) Cuando la oferta no cumpla con las condiciones técnicas requeridas en el Proceso, está oferta es **RECHAZADA**

Por lo tanto, se procede a evaluar la oferta con el tercer menor valor ofertado, así:

1. **OFERENTE:** DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS
 NIT: 800172297-1
 REPRESENTANTE LEGAL: MARIA CLARA PABON BASTIDAS
 C.C.: 1.085.315.325

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Oferta presentada por la empresa DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS identificada con Nit Nº. 800172297-1, por un valor total de noventa millones novecientos cuarenta y siete mil novecientos pesos ($.90.947.900) INCLUIDO IVA, siendo esta la propuesta con el precio más bajo, advirtiendo que, de conforme con los estudios del sector y los estudios previos, esta oferta debería ser rechazada porque su propuesta económica contiene precios artificialmente bajos. Teniendo en cuenta que se presentaron catorce ofertas para el proceso, por lo que fue necesario realizar comparación relativa del valor mínimo aceptable para la entidad el cual corresponde a $92,003,322.13, encontrando que el precio ofertado por la empresa DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS está por debajo del valor aceptable, el cual se presentó por $ 90.947.900.

El comité de evaluación considera que la oferta presentada es una oferta artificialmente baja porque a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. Es así como, las ofertas artificialmente bajas llevan a: (a) los sobrecostos en que pueden incurrir las Entidades Estatales pues deben invertir tiempo y dinero adicional para gestionar el bajo desempeño del contratista con ocasión del precio artificialmente bajo o para encontrar un nuevo proveedor que entregue los bienes o servicios requeridos; y (b) distorsiones del mercado. Hay tres explicaciones iniciales para una oferta artificialmente baja: (i) el proponente desconoce los costos e ingresos verdaderos del contrato; (ii) el proponente utiliza su oferta como parte de una estrategia colusoria o (iii) pretende debilitar a otros proponentes durante el proceso de selección.

En la primera hipótesis, un proponente presenta una oferta artificialmente baja como resultado de un deficiente análisis financiero y económico, o por su inexperiencia en el negocio objeto del Proceso de Contratación.

En la segunda hipótesis el proponente pretende garantizar la adjudicación del contrato con pérdidas calculadas o subsidiadas con otras ramas de negocio, para forzar la salida o desincentivar la entrada de nuevos participantes del mercado. Cuando el proponente actúa de esta manera, usualmente solicita a la Entidad Estatal adiciones o modificaciones contractuales después de la adjudicación, de acuerdo con su poder de negociación. La presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado. La eficiencia del Sistema de Compra Pública está sustentada en la selección de contratistas con capacidad de cumplir el contrato para el que fueron seleccionados y la competencia entre los diferentes agentes para obtener el mejor precio y calidad de manera sostenible en el tiempo, sin sacrificar valor por un beneficio en el corto plazo. Las ofertas artificialmente bajas no deben_ confundirse con ofertas competitivas. Los proponentes con ofertas competitivas tienen en su estructura de costos economías de escala o economías de alcance que permiten generar un bien o un servicio a menor costo que el resto de los proveedores en el mercado. La Entidad Estatal debe identificar la posible participación de este tipo de empresas en el Estudio del Sector asociado al Proceso de Contratación específico y solicitar aclaraciones a los proponentes

Por esta razón se solicita a la empresa DOTACIONES Y SOLDADURAS DOTASOL SAS, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para_ el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, que brinde una explicación detallada, de los criterios técnicos y presupuestales que dieron origen a su propuesta y a los precios ofertados por usted a cada uno de los bienes identificando el costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal), más los gastos generales más imprevistos, más la utilidad, pues se consideran como precios artificialmente bajo, de acuerdo al siguiente criterio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

La aclaración debe presentarse **HASTA LAS 6:00 P.M. DEL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

FIRMAS COMITÉ EVALUADOR

Ángela Betancourth Pantoja
CC. 1.085.269.123
Abogada CIPLL

Karen Ximena Villota Cifuentes
CC. No. 1085.261.038
Instructora

Andrea Marisela Melo Guerra
CC. 59.123.115
Contratista Bienes y Servicios

Jenniffer Carolina Caratar Quenoran
CC. No. 1085304499
Profesional SST

Proyectó: Natalia Sotelo G.

Revisó: Angela Betancourth Pantoja
Abogada CIPLL